

derecho que asiste a los accionistas, de examinar el texto íntegro de la reducción de capital, así como el informe de dicha modificación. Este derecho podrá ejercerlo mediante la visita en el domicilio de la empresa o, mediante la petición de la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Rubí, 7 de octubre de 2004.—El Administrador único, Carlos Schaefer Gallego.—46.491.

COVEI MÁLAGA, S. L.
(Sociedad escindida)

INVERCOVEI, S. L.
CONCENTRACION Y VENTA
INDUSTRIAL DE VEHÍCULOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil Covei Málaga, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de Invercovei, Sociedad Limitada, y Concentración y Venta Industrial de Vehículos, Sociedad Limitada, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 8 de octubre de 2004.—Antonio López Olmo, Administrador solidario de las entidades Covei Málaga, S. L., de Invecovei, S. L. y de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S. L.—46.490.

1.ª 14-10-2004

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Isaac Peral, 14, a las 18 horas del día 29 de Octubre de 2.004 en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la reducción a cero del capital social mediante la restitución de aportaciones a los socios y simultánea ampliación del capital de la sociedad a 288.000 € mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma; así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—46.745.

EAKO SOFT, S. A. U.

(En liquidación)

Comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por su accionista único, OCS Soft-

ware, Sociedad Anónima, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de carácter universal, de 30 de junio de 2004, en base al balance final de liquidación que, aprobado por dicho accionista único, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	3.501,21
D) Activo circulante.....	2.673,65
III. Deudores	1.028,69
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos	1.028,69
V. Tesorería.....	1.644,96
Bancos e Instituciones de crédito..	26,46
Caja	1.618,50
Total Activo	6.174,86
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	6.174,86
I. Capital Social.....	60.101,21
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-53.926,35
VI. Pérdidas y ganancias.....	-1.618,50
C) Provisiones para riesgos y gastos..	1.618,50
Provisión Gastos de Liquidación ..	1.618,50
Total Pasivo	6.174,86

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Liquidador único, Aldabra, S. A., persona física representante, don Pedro López Valdeolivas.—46.492.

EGUARAS, SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES BREMOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersona

NUEVA CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

RESCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

BLANLO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

LUFERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades Eguarás, Sociedad Anónima, Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Nueva Casa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Rescasa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Blanlo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Luferna, Sociedad Anónima, en sesiones celebradas el 24 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de marzo de 2004.

Eguarás, Sociedad Anónima es el accionista único, titular, de forma directa o indirecta, del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2004.—Secretario, sociedad absorbente/sociedades absorbidas, Miguel Ángel Cabreró Álvarez.—46.162. 2.ª 14-10-2004

ENRIQUE BERNAT F., S. L.
(Sociedad escindida)

ENRIQUE BERNAT F., S. L.
CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.

MILPINS, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada» celebrada el 5 de octubre de 2004, ha acordado por unanimidad, la escisión total de la entidad mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada», «Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada» y «Milpins, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de fecha 31 de julio de 2004, así como el Informe de Auditoría del mismo. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carles Zaragoza Peris.—46.480. 2.ª 14-10-2004

ESALIBUZ, SOCIEDAD
DE INVERSION DE CAPITAL
VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Esalibuz, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el 3 de noviembre de dos mil cuatro, a las 14,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistente requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 4 de noviembre de dos mil cuatro, en el lugar y hora indicados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.